INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 380 /17

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2016 PARA LA "CONSTRUCCION DE AGENCIAS DEL INDERT EN EL INTERIOR DEL PAIS" ID 313.643.-

Asunción, 09 de marzo de 2017.

VISTO: La Resolución P. Nº 3476/16 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR R.P. Nº 1699/16 Y ADJUDICA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE AGENCIAS DEL INDERT EN EL INTERIOR DEL PAIS" ID 313.643;

El Memorándum UOC Nº 17/2017, de fecha 21 de febrero de 2017, del Lic. Gustavo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota DNCP/DNC Nº 1326/2017, y;

CONSIDERANDO: Que, en el citado Memorándum, el Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. nº 1699/16 como resultado del procedimiento de **Licitación Publica Nacional N° 01/2016 para la "Construcción de Agencias del INDERT en el interior del país" ID N° 313.643**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, a través de la NOTA DNCP/DNC Nº 1326/2017 de fecha 26 de enero de 2017, se solicita en el punto Nº 1 lo siguiente: "Atendiendo a que el informe complementario es posterior a la resolución de adjudicación que la máxima autoridad solicitamos a la convocante nos remita una nueva resolución por la cual se ratifique o rectifique la resolución anterior con sus notificaciones y sus respectivos acuses de recibo, de manera a ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4136/15";

Que, el comité textualmente expone: "...Se deja constancia que es necesaria la ampliación del informe principal debido al hecho de que involuntariamente se omitió en la redacción de dicho informe la aplicación del Margen de Preferencia establecido en el PBC y otras reglamentaciones que hacen a la aplicación del mismo... Finalmente, y considerando lo expuesto, este comité se ratifica en la adjudicación recomendada a la Máxima Autoridad en fecha 7 (siete) de diciembre de 2016 complementando el presente informe al anterior;

Que, el Articulo 14 de la Ley 2419/04 numeral 2), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley, y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

../../.. Facuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N° 380 /17

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2016 PARA LA "CONSTRUCCION DE AGENCIAS DEL INDERT EN EL INTERIOR DEL PAIS" ID 313.643.-

Asunción, 09 de marzo de 2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **APROBAR** la ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia nº 1699/2016, de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- **NOTIFICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretario General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *